



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2025-MDL/A

Layo, 09 de enero de 2025.

VISTOS: El INFORME N° 005-2025-OPMI-MDL-C-C, de fecha 09 de enero de 2025, sobre designación mediante acto resolutorio del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Layo; y, el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 09 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía, económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF.63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en su artículo 6° numeral 6.1. establece que "El OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones.";

Que, conforme se tiene la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Layo, es necesario la designación de un responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 09 enero de 2025, se dispone la proyección del acto resolutorio;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerados precedente y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Bach. Econ. RAMIRO SALAS CONDORI, identificado con DNI N° 47179654, celular N° 927263372 y correo electrónico ramirosalas1c@gmail.com, como JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO – CANAS – CUSCO, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución se comunique a las áreas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
- Gerencia Municipal
- RRHH.
- Interesado.
- UTI
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.E. Alfredo Bustamante Aragón
DNI: 40049302

